



NRC NEWS

U.S. NUCLEAR REGULATORY COMMISSION

Office of Public Affairs, Region I
475 Allendale Road, King of Prussia, Pa. 19406

Site: <http://www.nrc.gov>

No. I-09-016A

Contact: Diane Screnci, 610/337-5330

Neil Sheehan, 610/337-5331

March 25, 2009

E-mail: opa1@nrc.gov

U.S. NRC PROPONE IMPONERLE UNA MULTA DE \$16,500 A UNA COMPAÑÍA EN PUERTO RICO POR VIOLACIONES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD DE MEDIDORES NUCLEARES

El personal de la Comisión Reguladora Nuclear de los E.E. U.U. (U.S. NRC) esta proponiendo la imposición de una multa por \$16,500 a una compañía en Puerto Rico por tres violaciones con respecto a la seguridad de medidores nucleares portátiles, que forman parte de los requisitos de la agencia. Dichos medidores contienen una pequeña dosis de material radioactivo y son utilizados para usos industriales como son el medir el contenido de humedad y la densidad de los suelos en los sitios de construcción.

Las violaciones en contra de S & M Testing Laboratory fueron identificadas como resultado de las inspecciones por la U.S. NRC y la investigación por la Oficina de Investigaciones de la agencia. Las violaciones incluyen: (1) el almacenaje por la compañía en un local no autorizado, de medidores portátiles que contenían material radioactivo licenciado por U.S. NRC; (2) la falta de respuesta por la compañía a las repetidas cartas y llamadas telefónicas de la U.S. NRC pidiendo información sobre las actividades para las cuales había sido autorizada la compañía y sobre el almacenaje de los medidores y (3) falta de adhesión a los requisitos de seguridad de la U.S. NRC para el control material de los medidores.

En mayo de 2007, U.S. NRC trató de inspeccionar las actividades (autorizadas por la agencia bajo su licencia) de la compañía S & M Testing, en lo que se relacionaba a la seguridad en materia de radiación y en el cumplimiento de las regulaciones y requisitos de la agencia. La U.S. NRC trató en varias ocasiones de ponerse en contacto con la compañía a través de llamadas telefónicas y cartas certificadas sin resultado positivo. El 6 de diciembre de 2007 un inspector de la U.S. NRC trató de inspeccionar el almacén autorizado de la compañía S & M Testing en Caguas, Puerto Rico y determinó que la compañía había desocupado el local. Cuando este inspector se puso en contacto con la Presidente/Oficial de Seguridad Radioactiva (RCO) de la compañía, ese mismo día, ella rehusó el proveer información sobre la condición de los medidores o su localización.

La oficina de investigaciones del U.S. NRC el 7 de mayo de 2008 comenzó una investigación para localizar a la Presidente/RCO y los medidores en cuestión. Con la asistencia del Buró Federal de Investigaciones (FBI), los investigadores fueron capaces de encontrar y ponerse en contacto con la Presidente/RCO el 6 de agosto de 2008. En aquel entonces, ella informó al U.S. NRC y al FBI que el contrato de arrendamiento por el local de almacenaje autorizado había vencido y los medidores habían sido relocalizados a una residencia privada en Gurabo, Puerto Rico. Los medidores habían sido almacenados en el local no autorizado para almacenaje durante el período del 1 de mayo de 2007 hasta el

23 de septiembre de 2008. Ella también informó que S & M Testing ya no necesitaba los medidores pero que no tenían los recursos económicos para poder desecharlos apropiadamente. La respuesta de la U.S. NRC a la compañía fue hacer arreglos a través de la Conferencia de Directores de Control de Radiación (CRCPD) para que un contratista recogiese los medidores del local en Gurabo donde se encontraban guardados en cajas de metal bajo llave en el pórtico de una residencia. Este método de almacenaje no cumple con los requisitos de la U.S. NRC de tener un mínimo de dos controles materiales independientes que deberán ser usados para asegurar que los medidores no sean relocalizados por personal no autorizado cuando no están bajo el control y vigilancia del personal de la compañía. El contratista de la CRCPD almacenó los medidores adecuadamente hasta el 19 de noviembre de 2008 cuando fueron transferidos a un vendedor para su desecho.

“El local de almacenaje no era la instalación adecuada para almacenar material radioactivo bajo la licencia del U.S. NRC” según Cynthia Carpenter, directora de la Oficina del Cumplimiento de Regulaciones de la U.S. NRC en una notificación enviada a la compañía, con respecto a la acción de enforzar las regulaciones del U.S. NRC. “El local de almacenaje no estaba ni controlado propiamente ni protegido apropiadamente contra la inclemencia del tiempo. Esto incrementó el potencial de que el público en general pudiera haber tenido acceso a los medidores, aumentando de esta manera las posibilidades de que las personas hubieran estado expuestos a la radiación si los medidores hubiesen sido maltratados”.

U.S. NRC ha promulgado una orden prohibiendo a la Presidente/RCO de participar en ninguna actividad autorizada de la U.S. NRC por los próximos cinco (5) años, además de la multa que se ha propuesto por las violaciones en cuestión. La orden de prohibición esta basada en lo siguiente: (1) la falta deliberada de obtener la autorización del U.S. NRC para el almacenaje de los medidores en un local diferente del aprobado en Caguas y (2) la falta deliberada de no proveer al U.S. NRC la oportunidad de inspeccionar los medidores.

La compañía S & M Testing tiene 30 días para responder por escrito al Aviso de Violación.

#